

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1249/2025	El Pleno	27/03/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 1249/2025. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA PLAZA DE TOROS

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Tramitado el expediente de contratación para la organización y realización de los festejos taurinos en la plaza de toros y encierros de novillos de Peralta por procedimiento abierto, el resultado de la valoración de las ofertas presentadas ha sido el siguiente:

SOBRE B: PROPUESTA TÉCNICA

Licitador	Criterios	Puntuación
EURO TAURO LUJÁN S.L	Condiciones de organización y realización de espectáculos (hasta 10 puntos)	7,67
	Ganaderías y reses (hasta 15 puntos)..	2,33
	Novilleros participantes (hasta 15 puntos).	1,33
	TOTAL	11,33
Licitador	Criterios	Puntuación
CHIPÉ PRODUCCIONES S.L	Condiciones de organización y realización de espectáculos (hasta 10 puntos).	9
	Ganaderías y reses (hasta 15 puntos).	12,66
	Novilleros participantes (hasta 15 puntos).	10,66
	TOTAL	32,32



Licitador	Criterios	Puntuación
ESPECTÁCULOS TAURINOS DEL REINO S.L	Condiciones de organización y realización de espectáculos (hasta 10 puntos).	6,34
	Ganaderías y reses (hasta 15 puntos).	7,66
	Novilleros participantes (hasta 15 puntos).	7
	TOTAL	21
Licitador	Criterios	Puntuación
JUAN LUIS RUIZ S.L	Condiciones de organización y realización de espectáculos (hasta 10 puntos).	4,84
	Ganaderías y reses (hasta 15 puntos).	6,66
	Novilleros participantes (hasta 15 puntos).	6
	TOTAL	17,50

SOBRE C: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS:

Licitador	Criterios	Puntuación
EURO TAURO LUJÁN S.L	Oferta económica (hasta 50): 96.000 euros (IVA excluido).	47,92
	Criterios Sociales (hasta 10 puntos): SI.	10
	TOTAL	57,92
Licitador	Criterios	Puntuación
CHIPÉ PRODUCCIONES S.L	Oferta económica (hasta 50 puntos): 99.000 euros (IVA excluido).	46,46
	Criterios sociales (hasta 10 puntos): SI.	10
	TOTAL	56,46
Licitador	Criterios	Puntuación
ESPECTÁCULOS TAURINOS DEL REINO S.L	Oferta económica (hasta 50 puntos): 103.000 euros (IVA excluido).	44,66



	Criterios Sociales (hasta 10 puntos): SI.	10
	TOTAL	54,66
Licitador	Criterios	Puntuación
JUAN LUIS RUIZ S.L	Oferta económica (hasta 50 puntos): 92.000 euros (IVA excluido).	50
	Criterios Sociales (hasta 10 puntos): SI.	10
	TOTAL	60

De acuerdo con lo anterior, el resultado total de la licitación, por orden de puntuación, es el siguiente:

Licitador	Puntuación
CHIPÉ PRODUCCIONES S.L	88,78
JUAN LUIS RUIZ S.L	77,50
ESPECTÁCULOS TEURINOS DEL REINO S.L	75,66
EURO TAURO LUJÁN S.L	69,25

Visto lo dispuesto en los artículos 51.1 h) y 55.8 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos y en el pliego que rigen la presente licitación en el que se condiciona la realización de la propuesta de adjudicación a la presentación por parte de la persona a cuyo favor vaya a recaer ésta a la previa acreditación de los documentos exigidos en un plazo máximo de 7 días naturales.

Visto que la citada documentación ha sido presentada en tiempo y forma por la empresa Chipé Producciones S.L y que por parte de los técnicos de la Mesa se ha constatado que ésta es correcta, incluidos los requisitos de solvencia económica y técnica constando informe favorable.

Visto el informe favorable de la Comisión de Festejos.

Por todo cuanto antecede, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Asumir la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación y, en consecuencia, adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación aprobados en el pliego de contratación y que resulta ser la presentada por CHIPÉ PRODUCCIONES S.L. por un importe de 99.000 euros (IVA excluido).



SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación, al servicio de Intervención y a cuantos otros pudieran resultar interesados en su conocimiento con indicación expresa de los recursos que contra la misma procedan indicando que la plena eficacia de la adjudicación se pospondrá diez días naturales a contar desde la fecha de remisión de la notificación de adjudicación.

CUARTO.- Autorizar al alcalde a la firma del contrato de concesión de servicios con la adjudicataria en el plazo indicado en el pliego que rige la presente contratación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

